

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00178 00

El Abogado inscrito en el registro mercantil de la sociedad CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL SAS, quien es endosaría en procuración de ALIANZA SGP S.A.S, apoderada del acreedor BANCOLOMBIA S.A., remitió solicitud mediante correo electrónico de data 5 de julio de 2022, donde manifiesta el pago de las cuotas en mora de la obligación No. 9000006283. El Juzgado con apoyo en el artículo 461 del Código General del Proceso, resuelve:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real a favor de BANCOLOMBIA S.A., contra CARLOS MARIN ARIAS, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria librese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1647568c7cbfac74451f04b8d80c6a9d7a78ec3c3ed9676c843dfc60f032d627

Documento generado en 08/07/2022 11:52:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**